

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE TEJEDA**

ANUNCIO

6.972

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 21 de noviembre de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Anexo de Personal Funcionario y Laboral para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de QUINCE DÍAS desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Tejeda, a veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE, Francisco Juan Perera Hernández.

147.246

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE TEROR**

ANUNCIO

6.973

**PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO
2020**

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019, el Presupuesto General para el próximo ejercicio 2020, las Bases de Ejecución y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y a personal laboral, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.1 del Real

Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, en la Intervención de esta Entidad Local, el expediente completo a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán presentar reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de los mismos, y con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

b) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

c) Forma de Presentación: Por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si transcurrido dicho plazo, no se presentase reclamación alguna, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo, publicándose, resumido por capítulos junto con la Plantilla y las Bases de Ejecución del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Villa de Teror, a veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Fermín Gonzalo Rosario Ramos.

149.232

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE VEGA DE SAN MATEO**

ANUNCIO

6.974

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 23/2019**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019, acordó la